INFORME DE EVALUACION DEFINITVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MT-MC-PS-072-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA ESCUELA DE CUERDAS RAÚL SÁNCHEZ NIÑO DEL MUNICIPIO DE TUTA"

FECHA DE LA EVALUACIÓN: 05 DE DICIEMBRE DE 2025

PRESUPUESTO OFICIAL: ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTO DE LEY.

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	SOLUCIONES INTREGRALES RMS SAS	3/12/2025 4:39 PM	$ 11.900.000

DESCRIPCION: Se procede a evaluar propuesta de menor valor presentada por **SOLUCIONES INTREGRALES RMS SAS** , R/L RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA de conformidad con lo establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2 del decreto 1082 de 2015.

RAZON SOCIAL	SOLUCIONES INTREGRALES RMS SAS
R/L	RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA
C.C.	4.298.124
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 11.900.000

DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR. Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:	**REVISIÓN** **CUMPLE** El proponente adjunta: Certificado de existencia y representacion legal

• Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de suministros • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo. • Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre. • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. Para esto deberá acreditar la actividad económica 9529 y 4755 • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más.	**Codigo de verificacion:** Y33tKMwMVm **Fecha de expedicion**: 18/11/2025 **Razón Social:** SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S S.A.S. **Nit:** 901406446-3 **Domicilio:** Tunja, Boyacá **NIIF:**Grupo III (Micro empresa) **Matricula:** 182462 **Fecha de inscripcion:** 23 de Julio de 2020 **Fecha de renovacion:**07/03/2025 actividades económicas registradas. Actividad principal: G4651 Actividad secundaria:G4755 Otras activdades :G 4741 – S9529 **Termino de duracion**: Duracion indefinida **Observaciones:** El proponente acredita las actividades economicas:9529 y 4755 Doc:Propuesta Tuta Folio:39-44

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

• Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por • todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA. Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	**REVISIÓN** **CUMPLE**

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	El proponente adjunta carta de presentación correctamente diligenciado Doc: Doc:Propuesta Tuta Folio:1-3
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO: Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, en el caso de persona natural deberá presentar registro mercantil con la cámara de comercio expedido por la Cámara de Comercio, y una antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado y servirá como base para verificar la siguiente información: De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.	**REVISIÓN** **CUMPLE** **Codigo de verificacion:** Y33tKMwMVm **Fecha de expedicion**: 18/11/2025 **Razón Social:** SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S S.A.S. **Nit:** 901406446-3 **Domicilio:** Tunja, Boyacá **NIIF:**Grupo III (Micro empresa) **Matricula:** 182462 **Fecha de inscripcion:** 23 de Julio de 2020 **Fecha de renovacion:**07/03/2025 actividades económicas registradas. Actividad principal: G4651 Actividad secundaria:G4755 Otras actividades :G 4741 – S9529 **Termino de duracion**: Duracion indefinida

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente	Doc:Propuesta Tuta Folio:39-44

Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: Nombre o razón social completa. II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal;	

(ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. **SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.	

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Departamento considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Departamento de Boyacá así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)	
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales	**REVISION** **CUMPLE** El proponente adjunta documento de identidad del representante legal. RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA **Doc.:** Propuesta Tuta **Folio.** 48

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**REVISION** **CUMPLE** La entidad procede a revisar los antecedentes fiscales en https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales del proponente NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**REVISIÓN** **CUMPLE** La entidad procede a revisar los antecedentes fiscales en https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx del proponente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. • No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**REVISIÓN** **CUMPLE** Se realizo la consulta de antecedentes judiciales de Nombres: RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA *NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.* Consulta: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.	**REVISIÓN** **CUMPLE** El oferente aporta FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT), de SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S S.A.S, con nit: 9 0 1 4 0 6 4 4 6- 3 de Fecha generación documento PDF:07-03-2025 - 08:57:39 AM

	Doc : PROPUESTA TUTA Folio: 45-47
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5) La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social	**REVISIÓN** **CUMPLE** presenta anexo 5 CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Doc : PROPUESTA TUTA Folio: 17

integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones	
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3 En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.	**REVISIÓN** **CUMPLE** El proponente presenta anexa 3 de conformidad a los formatos de la invitación Publica, Doc : PROPUESTA TUTA Folio: 11-14
Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de	**CUMPLE** presenta anexo 4

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	Declaración juramentada para efectos de contratación Doc : PROPUESTA TUTA Folio: 15
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito	**CUMPLE** Presenta libreta militar del representante legal. **Doc:** PROPUESTA TUTA **Folio:** 49
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**REVISIÓN** **CUMPLE** presenta anexo 6 Pacto de integridad Doc : PROPUESTA TUTA Folio: 18-19
PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2025. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**REVISIÓN** **CUMPLE** **SUBSANADO** El proponente presenta paz y salvo municipal expedido por la secretaria de planeación y desarrollo Doc. subsanación Folio. 22

REDAM: El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas	**REVISIÓN** **CUMPLE** **SUBSANADO** El proponente adjunta certificado REDAM de 4298124 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Código Verificación: **53W4TG7RZM** Doc. subsanación Folio. 23
CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por	**REVISIÓN** **CUMPLE** presenta CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES **Doc:** PROPUESTA TUTA

medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.	**Folio:** 61

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	**N/A**	
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, FICHA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERISTICAS TÉCNICAS.		
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME 2.9.5.1. EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la presentación de dos (02) contratos Celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo alcance guarde relación con el objeto contractual, los cuales sumen un valor igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Para el caso de experiencia privada deberá presentar factura ante la dian.	*PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S S.A.S ACREDITA SER GRUPÓ NIIF- III – DE CONFORMIDAD AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL CON CODIGO DE VERIFICACION : Y33tKMwMVm* **REVISIÓN** **CUMPLE** **EXPERIENCIA GENERAL** **CONTRATO 1** No. 006 de 2022	

Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**OBJETO:** MANTENIMIENTO GENERAL, PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CONSUMO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTS MUSICALES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO META". **VALOR:** VEINTICUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 24.840.533). **ENTIDAD:** INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE RESTREPO, **NOTA:** El objeto contractual tiene relación con el proceso adelantado **Doc:** propuesta tuta Folio :63-75 **CONTRATO 2** **No. STS – MC –017– 2023** **OBJETO:** SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES COMO DOTACION DE LA BANDA ESCUELA DE MUSICA Y BANDA HERALDICA DEL MUNICIPIO DE SATIVASUR".". **VALOR:** ($ 16.000.000).

EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia especifica mediante la presentación de un (02) contratos Celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro o compra o mantenimiento de instrumentos para procesos musicales cuyo valor sea igual o superior al s presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. Para el caso de experiencia privada deberá presentar factura ante la dian. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas y sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato	**ENTIDAD:** Municipio de Sativasur. **NOTA:** El objeto contractual tiene relación con el proceso adelantado **Doc:** propuesta tuta Folio :76-85 **EXPERIENCIA ESPECIFICA** **CONTRATO 1** **No. IPS-045-2024** **OBJETO:** ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA ESCUELA DE FORMACION ARTISITICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO BOYACA **VALOR:** ($ 29.933.666). **ENTIDAD:** Municipio de Campohermoso **NOTA:** El objeto contractual acredita la adquisición de instrumentos musicales **Doc:** propuesta tuta Folio :87-96 **CONTRATO 2** No. IMC-SD-068-2023

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado de planeación y gestión

como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**OBJETO:** SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO AL SON DE LA BANDA SINFONICA DE SANTA MARIA, SEGÚN PRIMERA CONVOCATORIA PROCESO DE FORMACION CULTURAL DIRIGIDA A MUNICIPIOS DE SEXTA CATEGORIA 2013 PRO LA GOBERNACION DE BOYACA-SECRETARIA DE BOYACA-SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO. **VALOR:** ($ 30.679.500). **ENTIDAD:** MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACA. **NOTA:** El objeto contractual acredita el suministro de instrumentos musicales **Doc:** propuesta tuta Folio :97-108 **CONTRATO 3** No. MC-MT-020-2025 **OBJETO:** AQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS PARA LA DOTACION DE LA BANDA MARCIAL DEL MUNICIPIO DE TOGUI.

	VALOR: ($ 39.849.992,73). **ENTIDAD:** MUNICIPIO DE SANTA MARIA BOYACA. **NOTA:** El objeto contractual acredita la adquisición de instrumentos musicales **Doc:** propuesta tuta Folio :109-118
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** **SUSBANADO** EL proponente cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad de acuerdo a invitación pública . Doc.: subsanación Folio: 5-8
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). Los instrumentos que requieren mantenimiento y arreglo deben ser intervenidos dentro del municipio por el técnico o luthier, en horario de oficina y bajo la coordinación y dirección del supervisor del contrato, no se permitirá llevarlos o trasladarlos fuera del municipio.	**CUMPLE** **SUBSANADO** La proponente anexa formato 9 diligenciado de las fichas técnicas de los ítems ofertados de conformidad a la invitación pública. Doc: subsanación Folio: 9-19

PERSONAL MINIMO REQUERIDO: Iuthier en mantenimiento de instrumentos musicales con experiencia e idoneidad igual o superior a 3 años certificada.	**REVISIÓN** **Cumple** El proponente acredita perfil mínimo exigido de : MENDOZA RONDON JORGE EDUARDO Con estudio del SENA Y ISPA con formación en MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES LUTHIERES con una duración de 300 horas . Adjunta certificación laboral emitida por Bandas Marciales y Musicales emitida el 08 de marzo de 2022 , donde labora desde 01 de enero de 2011, acreditando experiencia superior a 3 años. **Doc.:** Propuesta Tuta. **Folio:** 50- 55
OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE** La Entidad, acepta la aclaración presentada por el proponente y procede a habilitar la propuesta presentada por un valor total de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE, IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTO DE LEY**. Doc: subsanación Folio: 1-4

Por lo tanto, el comité recomienda al delegado para la Contratación emitir comunicación de aceptación de la propuesta presentada por SOLUCIONES INTREGRALES RMS SAS, R/L RODRIGO LEONAR MELO SALAMANCA, por un valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($11.900.000) M/CTE IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTO DE LEY. como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de la Selección de Mínima Cuantía MT-MC-PS-072-2025. El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, a los cinco (05) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
Secretaria Planeación y Desarrollo
Integrante orden técnico

LILIANA GONZÁLEZ
Asesor Jurídico Externo
Integrante orden jurídico

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Mónica Carolina Vargas G	Liliana González	
Cargo:	secretaria de Planeación y Desarrollo	Asesora de Contratación	Comité Evaluador